



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant., veinte (20) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120220008400

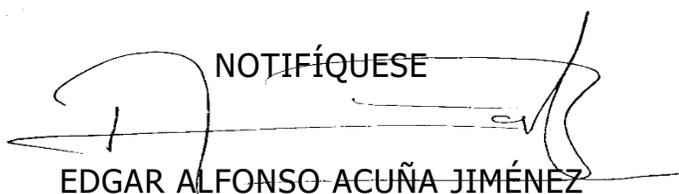
Decisión: Tiene por no contestado llamamiento en garantía

Cita a audiencia.

Notificada en debida forma y fenecido el termino concedido a la sociedad llamada en garantía; sin pronunciamiento alguno, se tiene por no contestado el llamamiento y se califica como indicio grave en su contra.

Consecuente con lo anterior, se cita a las partes a la continuación de la audiencia del art. 77 del C.P.L., y para ello, se señala el día **17/03/2023**, a las **9:00AM.**

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b3e16fbef0d9ab3b4116186d5ef8e3af5a384b0b48f35de47b963b175a301**

Documento generado en 20/01/2023 07:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>